

Se podrán consultar por internet las listas de candidatos

Escrito por Administrador
Martes, 12 de Mayo de 2009 00:00

"Las listas de candidatos ya están en la página del Poder Judicial (<http://www.pjn.gob.ar/>), y los ciudadanos tienen cinco días para realizar pedidos de impugnaciones, para lo que tienen que hacer una presentación, alegar y ofrecer prueba", explicó el Director Nacional Electoral, Alejandro Tullio.

"Los jueces electorales federales deben valorar absolutamente todas las impugnaciones, que tendrán que constatar con lo que dispone la Constitución Nacional y resolver en forma inmediata si se oficializa o no la candidatura".

Para este proceso los jueces disponen de diez días contados a partir de la fecha tope para la presentación de listas, que fue el sábado 9 de mayo.

"Las testimoniales no pueden impugnarse basándose en la intención (de no asumir el cargo) como si fuera un hecho, por lo tanto no creo que puedan ser descartadas las candidaturas por esta razón".

Los requisitos que establece la Constitución Nacional para ser candidato a diputado es tener por lo menos 25 años, cuatro años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella, en tanto que para senador se pide 30 años, haber sido seis años ciudadano de la Nación y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.

Pero, además, deben cumplir con el requisito de idoneidad para la función pública, es decir no pueden tener dos sentencias condenatorias de primera instancia por la comisión de delitos tipificados y penados contra la administración pública, dado que esto los inhabilitaría en forma permanente para cualquier cargo público.

Se podrán consultar por internet las listas de candidatos

Escrito por Administrador
Martes, 12 de Mayo de 2009 00:00

La publicación en internet de las listas ya se venía realizando desde hace dos años, pero exclusivamente se difundían las listas oficializadas.

La nueva medida apunta a que se conozcan los datos de los postulantes antes de que el juez los habilite a presentarse en los comicios.

Según explicó Tullio, se accede al listado de candidatos a través del apartado Justicia Nacional Electoral de la página web, y luego a partir de un mapa donde están todas las provincias.

El funcionario aclaró que "a lo largo del día de hoy se completarán todas las listas, ya que el Ministerio del Interior (del cual depende la Dirección Nacional Electoral) seguía recibiendo esta mañana listados de algunos juzgados electorales del país".

El Ministerio del Interior recibe cada una de estas listas de parte de los juzgados federales, dado que desde esa cartera se destinan los aportes para la impresión de las boletas de las campañas, y para eso es necesario "conocer exactamente el número de listas presentadas primero y oficializadas después, así como el número de electores que contiene cada uno de los padrones provinciales", dijo Tullio.

En la provincia de Buenos Aires se les pagará a todos los partidos políticos que compitan el equivalente a 10.200.000 millones de electores, en tanto que en Capital Federal serán 2.400.000 millones.